



SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: DISPONE COMODATO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 03 JUN. 2011

DECRETO N° 4325 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) ACUERDO N° 098 – S.O. 11/2011: de Concejo Municipal, que aprobó Comodato; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 4) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruébese por Acuerdo de Concejo N° 098 – S.O. 11/2011, Comodato al Club de Tenis Montemar por una de las canchas del sector, original del Sector Poniente, según se indica:

DESLINDES:

- **Norte** : En 17.60 m. con resto de la propiedad.
 - **Sur** : En 17.60 m. con resto de la propiedad.
 - **Oeste** : En 35.00 m. con Calle Rapa Nui.
 - **Este** : En 35.00 m. con resto de la propiedad.
- Superficie Total:** 616 m².

2. El presente Comodato se entrega por un periodo de 15 años
3. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
4. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl
DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Alcaldía-Jurídico-SECPLAC-DOM-DAF-Control -Of de Partes/ Secretaria de Concejo-
Ventanilla Única-Archivo Secretaria (2)/